



RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se da publicidad a la modificación temporal de la composición definitiva de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2022.

Mediante Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal Docente (DOE núm. 249, de 30 de diciembre), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por Resolución de 25 de octubre de 2023 (DOE núm. 213, de 7 de noviembre), estableciendo la Base VII que la Dirección General de Personal Docente regulará la constitución y funcionamiento de los órganos colegiados asociados a los procesos convocados, entre ellos, los órganos de selección que llevarán a cabo la selección de las personas aspirantes del proceso selectivo de ingreso.

Dando cumplimiento a lo anterior, mediante Resolución de 9 de enero de 2024, de la Dirección General de Personal Docente (DOE núm. 10, de 15 de enero), se regula la constitución y funcionamiento de los órganos colegiados del procedimiento selectivo para ingreso extraordinario, para la estabilización del empleo docente de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el sistema de concurso-oposición, integración por primera vez en listas de espera ordinarias y supletorias, y valoración de méritos de integrantes de listas ordinarias y supletorias, para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Csv:	FDJEXCHYBWQG5L4DZEMLT4KZ23S4RB	Fecha	08/07/2024 12:58:13
Firmado Por	DAVID MORENO REGO		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Mediante Resolución de 2 de abril de 2024, de la Dirección General de Personal Docente (DOE núm. 66, de 5 de abril), se da publicidad a la composición definitiva de los Tribunales que han de juzgar los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2022, modificada posteriormente por Resolución de 11 de junio de 2024 (DOE núm. 115, de 14 de junio).

Con posterioridad a la constitución de los tribunales se han producido circunstancias sobrevenidas que imposibilitan la actuación temporal de alguno de sus integrantes, siendo necesario, por tanto, su modificación para garantizar la adecuada composición y la eficacia de su actuación.

En virtud de ello, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en la Resolución de 9 de enero de 2024, por la que se regula la constitución y funcionamiento de los órganos colegiados del procedimiento selectivo para ingreso extraordinario, esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE:


Primero. Proceder a la modificación temporal de la composición definitiva del Tribunal nº 2 del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (590), especialidad Francés (010), en el sentido de designar Presidenta accidental a D.ª Raquel García Sánchez, mientras dure la ausencia justificada del Presidente titular, D. Thierry Antón Rodríguez.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal PROFEX (<https://profex.educarex.es>).

Mérida, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

(PD Resolución de 9 de agosto de 2023, DOE núm. 156, de 14 de agosto)

Csv:	FDJEXCHYBWQG5L4DZEMLT4KZ23S4RB	Fecha	08/07/2024 12:58:13	
Firmado Por	DAVID MORENO REGO			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

